



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL N.I.T. 901097324 ORDEN DE COMPRA

FIELD FOOD S.A.S

N.I.T. 901303384
Mercasa ZP 17 Bodega 3 y 4
Pereira, Risaralda
Atte: ANDRES MAURICIO ALVAREZ
fieldfoodiadga@gmail.com

Número de Orden **158639** **OC-679-2025**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **23/12/25**
Fecha de Vencimiento **26/01/26**
Comprador **Hugo Carrillo Gomez**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **SUBDIRECTORA DE CULTURA
CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO y
LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**
Teléfono **3133332972**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **PRO-CULTURA: 0.5% ADULTO
MAYOR: 2% UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS: 1.1%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE CARPAS Y
ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO
DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA.**

Enviar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION Y BIENESTAR
ANIMAL
Calle 10 No. 26-51
piso 8
Bogotá
Atte: ANA MARIA HINESTROSA
VILLAVIVIANIDROBO

Facturar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION Y BIENESTAR
ANIMAL
Calle 10 No. 26-51
piso 8
Bogotá,
Atte: Hugo Carrillo Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1102 GSF01 mesa cuadrada plastica blanca CDP 1153 FF00349 01/22/2026	10.0	Unidad	107.900,00	1.079.000,00
					1.079.000,00 COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 980

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.24
13:49:52 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	323.700
			Total	323.700

CDP :1102

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - OC-158639 / OC-6

Objeto:

7936-3-BS-4-54-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Beneficiario : 1013934220 NIT 901303384 FIELD FOOD SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2025

Documento firmado por: JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 24.12.2025

Elaboró: KSALGADO 24.12.2025

Impresión: 24.12.2025-13:44:23 JOLMOS 5000970066 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 981

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO
OLMOS
CASTRO

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.24
13:52:15 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200661188 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	755.300
			Total	755.300

CDP :1153

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - OC-158639 / OC-6

Objeto:
7933-1-BS-15-10019-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Beneficiario : 1013934220 NIT 901303384 FIELD FOOD SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2025

Documento firmado por: JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 24.12.2025

Elaboró: KSALGADO 24.12.2025

Impresión: 24.12.2025-13:46:43 JOLMOS 5000970073 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

MEMORANDO

Bogotá, diciembre de 2025

PARA: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: ANA MARIA HINESTROSA VILLA
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

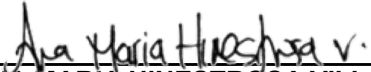
ASUNTO: SOLICITUD COMPRA CARPAS Y ELEMENTOS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

De manera atenta me permito radicar trámite de solicitud de compra de elementos y carpas en tienda virtual del estado colombiano.

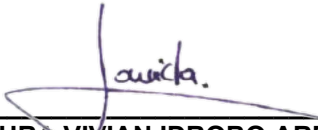
Para tal efecto me permito radicar:

1. Estudio previo.
2. CDP (2)
3. Viabilidad. (2)

Atentamente,



ANA MARIA HINESTROSA VILLA
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
SUBDIRECTORA DE ATENCION A LA FAUNA



Elaboró: Andrea Catalina Gallo Contratista SCCG



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

FECHA	Diciembre de 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN	7936 - FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA INTERESPECIE ARMÓNICA, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN BOGOTÁ D.C 7933- OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN BOGOTA.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá. Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Subdirección de Atención a la Fauna.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se creó mediante el Decreto Distrital 546 de 2016, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, con el fin de implementar todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.



Este Instituto tiene como misión brindar la atención integral a la fauna, la participación y educación ciudadana y la investigación y gestión del conocimiento en protección y bienestar animal, adicionalmente tiene por objeto según el artículo 4° del citado Decreto, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Así las cosas, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es la entidad encargada de la atención y cuidado de los animales a nivel Distrital, su misionalidad está dirigida a buscar el bienestar de los animales, como seres sintientes, con base en lo dispuesto por la Ley 1774 del 6 de enero de 2016, la cual en el parágrafo del artículo 2°, modificatorio del artículo 655 del Código Civil, estableció: “Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales”.

Con el objeto de posibilitar la ejecución de las funciones Institucionales del Distrito, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo mediante el Decreto **No. 470 del 27 de Diciembre de 2024** se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital **2025**, en el cual se asignó presupuesto de inversión al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia **2025**.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial el artículo 2° de la Constitución Política señala que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”, y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual la contratación estatal tiene como fin: “*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*, se exponen los motivos por los cuales es necesaria la presente contratación:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal desarrolla actividades territoriales en las diferentes localidades del distrito capital, tendientes a la promoción del cuidado y la protección de los animales, la promoción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

de la adopción de los animales recibidos por los distintos programas de la entidad, el desarrollo de actividades de sensibilización y pedagogía en parques, espacio público, zonas comunes, entre otras instalaciones.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, desarrolla acciones tendientes al fortalecimiento y la promoción de las iniciativas ciudadanas tendientes al rescate, rehabilitación y protección de animales en condición de vulnerabilidad. Para ello, y en el marco del programa de la Red de Aliados, promueve espacios y actividades en las distintas localidades de Bogotá en las que las y los proteccionistas puedan desarrollar acciones que les permitan darse a conocer ante la ciudadanía y fortalecer sus capacidades frente al manejo y la atención de los animales que tienen a su cargo.

El Instituto también desarrolla acciones que promueven el cuidado de los animales más vulnerables y de las familias de estrato 1, 2 y 3, a partir del desarrollo de brigadas médico veterinarias que tienen lugar en las distintas localidades del Distrito Capital.

En el desarrollo de dichas actividades, es necesario garantizar la protección frente a distintas condiciones climáticas tanto de los equipos que desarrollan estas actividades, como de los animales que han ingresado a nuestros programas y que acompañan algunas de estas acciones.



Algunos de los equipos que desarrollan estas actividades son:

- Programa de adopciones.
- Brigadas médicas.
- Promoción de la cultura ciudadana de respeto interespecie.
- Presencia en espacios que promuevan la participación ciudadana en protección y bienestar. Animal.
- Acompañamiento a ferias de servicios, distritales y locales, para promover los programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Desarrollo de actividades tendientes a fortalecer y promover las capacidades de los miembros de la Red de aliados en las diferentes localidades de Bogotá.
- desarrollo de jornadas de cuidado y atención a ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía.
- Desarrollo de actividades en los territorios rurales de Bogotá.
- jornadas de promoción y consolidación de la tenencia, responsable y la convivencia inter especie adecuada
- Jornadas pedagógicas y de sensibilización en instituciones educativas, públicas y privadas de Bogotá.
- Talleres de cuidado y atención básica de animales de compañía

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de adquirir carpas y elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de la entidad.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con dos subdirecciones misionales, en las que se desarrollan distintos programas que realizan de forma permanente actividades en todo el territorio del Distrito Capital. Estas actividades responden tanto a las metas trazadas en el plan distrital de desarrollo, como a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal que tiene como finalidad *“que los animales que habitan en el territorio distrital tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales”*.

Durante dichas actividades se promueve una cultura de respeto interespecie en diferentes escenarios, como parques, espacio público, instituciones educativas, zonas comunes, plazas, plazoletas, corredores viales, establecimientos públicos y privados. Dentro de las temáticas abordadas en dichas jornadas se encuentra la promoción de una tenencia y una convivencia responsable con animales de compañía, la prevención del maltrato animal, la prevención de la siniestralidad vial con animales, la consolidación de espacios de participación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

movilización ciudadana en torno a la protección y el bienestar animal, el fortalecimiento de las acciones ciudadanas adelantadas para el rescate, rehabilitación, el desarrollo de brigadas médico veterinarias y la promoción de la adopción de animales en condición de vulnerabilidad y la promoción de los distintos servicios del Instituto a la ciudadanía en general. También se realizan acciones tendientes a consolidar la adopción de los animales que han ingresado al instituto a través de los distintos programas encaminados a la atención de la fauna doméstica más vulnerable del Distrito.

Estas actividades son desarrolladas por solicitud de ciudadanas o en desarrollo de la programación de la entidad, de conformidad con las estrategias planteadas y las metas del plan distrital de desarrollo. Teniendo en cuenta que muchas de estas actividades se realizan al aire libre, es necesario garantizar la protección de los equipos frente a las diferentes condiciones climáticas, así como la protección de las familias interespecie atendidas, la ciudadanía y los animales que acompañan estas jornadas

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que estas actividades se desarrollan diariamente por distintos equipos del Instituto, la adquisición de estos elementos facilita la planeación y ejecución de los compromisos adquiridos por los distintos equipos, sin que existan dificultades de carácter logístico para la protección de los equipos frente a las condiciones climáticas en territorio.

La adquisición de estas carpas, también fortalece la presencia y el posicionamiento institucional en el desarrollo de las actividades al aire libre, garantizando la confianza de la ciudadanía frente a las distintas actividades, programas y estrategias ofrecidas al público.

Por ende, garantiza el desarrollo de las labores del personal del Instituto, que ejecuta actividades misionales en territorio, facilitando el desarrollo logístico de estas acciones y evitando incurrir en gastos logísticos adicionales. Respecto a las especificaciones de cada uno de los elementos a adquirir es necesario precisar que la justificación técnica por tipo de elemento es:



- Carpas 2x2: permiten el desarrollo de actividades territoriales particulares, con una presencia de personal limitada, garantizando la protección a personas y animales durante la actividad, así como la identificación de la presencia institucional por parte de la ciudadanía.
- Carpas 4x4: permiten el desarrollo de actividades territoriales, con un mayor número de personal, garantizando la protección a personas y animales durante la actividad, así como la identificación de la presencia institucional por parte de la ciudadanía.
- Carpas 6x6: permiten el desarrollo de actividades adelantadas por distintos equipos de la entidad, garantizando la protección a personas y animales durante la actividad, así como la identificación de la presencia institucional por parte de la ciudadanía.
- Sillas y mesas: como elementos complementarios para el desarrollo de cada una de las actividades adelantadas por el instituto.

En conclusión con la adquisición de estos elementos, se garantiza el desarrollo de actividades territoriales, protegiendo a los equipos, animales y la ciudadanía participante. De la misma manera, se facilita la planeación y se evitan costos logísticos asociados a dichas jornadas.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de la línea: 7936-3-BS-4-54 y 7933-1-BS-15-10019.

1.1. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIE U OTRO INSTRUMENTO) GRANDES SUPERFICIES U OTRO INSTRUMENTO

Considerando que los elementos requeridos no pueden adquirirse mediante un Acuerdo Marco de Precios específico y que, tras la verificación en el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se constató la inexistencia de otros Acuerdos Marco de Precios vigentes que incluyan los insumos solicitados, se concluye que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies; por lo tanto, se dará

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”, los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011y demás normas concordantes o complementarias. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Se recomienda leer la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano” la cual puede descargar de la página Colombia Compra Eficiente.

Es importante tener en cuenta que:

Valor de compra: el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano)

En ese sentido teniendo en cuenta que no existe acuerdo marco que prevea la adquisición de los elementos a adquirir, es procedente la presente contratación a través de la TVEC a través de grandes superficies.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código-segmento	Código-familia	Código-clase	Código-producto	Nombre-producto
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas.
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas.
56000000	52100000	56101500	56101504	Asientos.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo especificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (GRANDES SUPERFICIES) y los documentos que hacen parte del proceso ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

ELEMENTO O BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN	CANTIDAD
<p>Carpa o kiosko tipo pegable o modular 2x2</p>	<p>Carpa o kiosko tipo plegable o modular con tres (3) laterales. Dimensiones: 2*2 metros Altura: 2.0 m – 2.2 m al borde (altura libre) 2.8 m – 3.2 m al vértice del techo (punta) Estructura: Material del armazón: Tubo acero galvanizado o acero pintado electrostático Calibre típico: 0.8 – 1.2 mm Diámetro del tubo: 25–32 mm Estructura del techo: Diseño tipo pirámide Ensamblaje modular o plegable dependiendo del gusto o necesidad Cubierta / Techo (diseño institucional) / Paredes Material de la lona: Lona PVC o polietileno (PE) impermeable Propiedades de la lona: Impermeable y Resistente UV Espesor típico: PVC: 0.35 – 0.50 mm Anclajes y estabilidad, opciones: Estacas metálicas Cuerdas tensoras con pesos. Maletín de transporte Color: rojo. con el estampado del logo Bogotá en las 4 tapas del techo de la carpa. Tamaño de logo Bogotá: ancho 218x111 (se adjuntan fotos de referencia)</p>	<p>7</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Carpa o kiosko tipo
pegable o modular
4x4

Carpa o kiosko tipo plegable o modular con tres (3) laterales.
Dimensiones: 4*4 metros
Altura:
2.0 m – 2.2 m al borde (altura libre)
2.8 m – 3.2 m al vértice del techo (punta)
Estructura:
Material del armazón:
Tubo acero galvanizado o acero pintado electrostático
Calibre típico: 0.8 – 1.2 mm
Diámetro del tubo: 25–32 mm
Estructura del techo: Diseño tipo pirámide
Ensamblaje modular o plegable dependiendo del gusto o necesidad
Cubierta / Techo (diseño institucional) / Paredes
Material de la lona: Lona PVC o polietileno (PE) impermeable
Propiedades de la lona: Impermeable y Resistente UV
Espesor típico: PVC: 0.35 – 0.50 mm
Anclajes y estabilidad, opciones: Estacas metálicas
Cuerdas tensoras con pesos.
Maletín de transporte
Color: rojo. con el estampado del logo Bogotá en las 4 tapas del techo de la carpa. Tamaño de logo Bogotá: ancho 218x111 (se adjuntan fotos de referencia)

2



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

<p>Carpa o kiosko tipo plegable o modular 6x6</p>	<p>Carpa o kiosko tipo plegable o modular con tres (3) laterales Dimensiones: 6*6 metros Altura: 2.0 m – 2.2 m al borde (altura libre) 2.8 m – 3.2 m al vértice del techo (punta) Estructura: Material del armazón:</p> <p>Tubo acero galvanizado o acero pintado electrostático Calibre típico: 0.8 – 1.2 mm Diámetro del tubo: 25–32 mm Estructura del techo: Diseño tipo pirámide Ensamblaje modular o plegable dependiendo del gusto o necesidad Cubierta / Techo (diseño institucional) / Paredes Material de la lona: Lona PVC o polietileno (PE) impermeable Propiedades de la lona: Impermeable y Resistente UV Espesor típico: PVC: 0.35 – 0.50 mm Anclajes y estabilidad, opciones: Estacas metálicas Cuerdas tensoras con pesos. Maletín de transporte Color: rojo. con el estampado del logo Bogotá en las 4 tapas del techo de la carpa. Tamaño de logo Bogotá: ancho 218x111 (se adjuntan fotos de referencia)</p>	1
<p>Mesa plástica</p>	<p>Mesa plástica cuadrada desarmable. 4 puestos.</p>	10
<p>Silla plástica sin brazos – tipo monoblock</p>	<p>Material: polipropileno de alta densidad, monoblock (una sola pieza). Dimensiones aproximadas: o Altura total: 80–85 cm o Altura del asiento: 45 cm o Ancho del asiento: 40–45 cm o Profundidad del asiento: 40–45 cm</p> <p>Diseño: sin brazos, respaldo curvo para soporte lumbar. Capacidad de carga: mínimo 100 kg. Peso aproximado: 2.5–3.5 kg. Propiedades: apilable, lavable, ligera y portátil. Seguridad: bordes redondeados, sin aristas cortantes. Color neutro (negro o blanco) con superficie lisa, resistente a rayos UV y apta para uso de interiores y exteriores.</p>	9



Estampado el logo en las 4 tapas del techo de la carpa

Tamaño de logo Bogotá: ancho 218 X 111

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

2.4. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de COMPRAVENTA.

ARTÍCULO 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.



En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando los servicios según lo dispuesto en los estudios previos, y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado.
3. Garantizar la calidad de los elementos de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
4. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Entregar al Instituto la cantidad de elementos descritos con las características definidas en los aspectos técnicos que se requieren.
6. Atender las observaciones del supervisor.
7. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
8. Aportar certificación escrita para el sistema automático de pagos (SAP) en la cual conste el nombre del titular de la cuenta a cuyo favor se debe realizar el pago, quien debe coincidir con el beneficiario del pago; el nombre del banco; sucursal y número de cuenta.
9. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que hay lugar en las fechas de corte establecidas por el Instituto.
10. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
11. Cumplir con todas las obligaciones indicadas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
12. Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asumir la totalidad de gastos que se originen con la entrega de los elementos adquirido en la contratación, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo y consiguiente reposición.
2. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por garantía, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud sin que ello implique costo adicional, o modificación al plazo del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

3. Dar cumplimiento a las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y demás documentos que rigen el presente proceso contractual.

2.5.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Designar supervisor para la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4. Ejercer la supervisión respecto del desarrollo y ejecución del contrato.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal para el presupuesto de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, numeral 5 parágrafo 3.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida en el numeral 1 de este documento se realizó la búsqueda de los bienes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrando lo siguiente:

4.1. CARPA O KIOSKO 2X2.



The screenshot shows a search results page for 'KIOSCO DESARMABLE 2.00 x 2.00 Mts'. The results are as follows:

Item Description	Price (COP / Unidad)
GSF01 - CARPA TIPO KIOSCO DESARMABLE 2.00 X 2.00 Mts TECHO Y ESTRUCTURA CP S	1.471.900,00
GSF01 - CARPA TIPO KIOSCO DESARMABLE 2.00 X 2.00 Mts TECHO - ESTRUCTURA - 4 LATERALES CP S	2.683.000,00
GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 2.00 x 2.00 Mts CON 4 LOGOS EN TECHO CP	2.985.900,00

Revisadas las tres (3) ofertas encontradas en la TVEC y revisadas las especificaciones de cada una de las anteriormente ilustradas. Se logró evidenciar que la más económica contemplada por el proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas de los tres laterales de las carpas y logos de la Entidad. La segunda oferta contemplada por el mismo proveedor por el valor de \$2.683.000 no cuenta con la especificación técnica de logos en la carpa.

En ese sentido se elige la tercera opción ilustrada por parte del proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, y del valor de \$2.985.900, en virtud a que esta cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, tal como se demuestra a continuación:

GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 2.00 x 2.00 Mts CON 4 LOGOS EN TECHO CP
(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Kiosco de 2.00 x 2.00 Mts Techo, Estructura, Laterales (3) y 4 Logos Empresariales. LONA: Elaborado en LONA VERANO: es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. ESTRUCTURA: La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas; cerchado en tubería cuadrada de 1" C.18, paralelos en tubo cuadrado de 1" 1/2 C.18, diagonales en tubería cuadrada de 1" C.18, platinas de apoyo de 11 x 11 en C.14, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura homeable electrostatica y proceso anticorrosivo. **NO INCLUYE INSTALACIÓN**

Suministrado por: POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

o. parte del proveedor: 174589964999

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 478.740

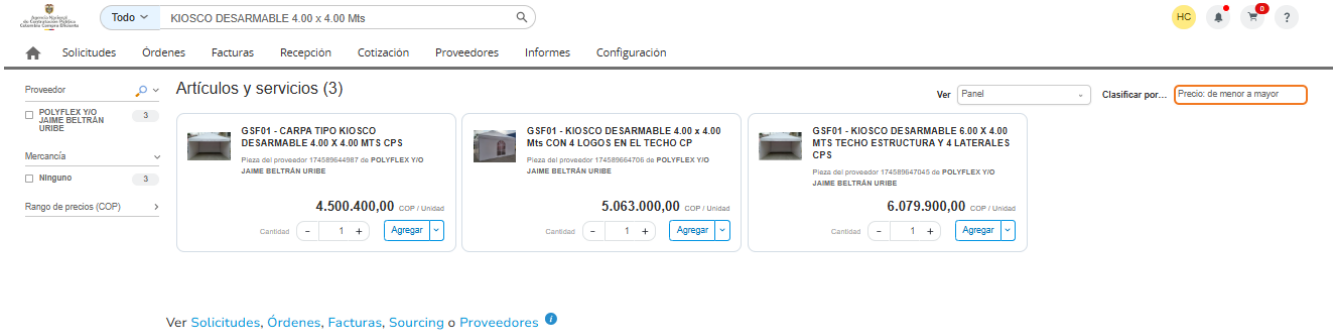
Valor Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

2.985.900,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

4.2. CARPA O KIOSKO 4X4.



Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

Revisadas las tres (3) ofertas encontradas en la TVEC y revisadas las especificaciones de cada una de las anteriormente ilustradas. Se logró evidenciar que la más económica contemplada por el proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, no cuenta con la especificación técnica de estampar logos.

En ese sentido, se elige, la segunda oferta presentada también por el proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, del valor de \$5.063.000, siendo está la siguiente más económica, en virtud a que cumple con los requerimientos y especificaciones solicitadas por la Entidad, en lo que respecta a: laterales y posibilidad de estampar cuatro (4) logos. Tal como se ilustra a continuación:

GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 4.00 x 4.00 Mts CON 4 LOGOS EN EL TECHO CP (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Kiosco de 4.00 x 4.00 Mts.Techo, Estructura, Laterales (3) y 4 Logos Empresariales.LONA: Elaborado en LONA VERANO; es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados , reforzada en su interior con tela 100% poliester texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee proteccion a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura.ESTRUCTURA: La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas; cerchado en tubería cuadrada de 1" C.18, paralelas en tubo cuadrado de 1" 1/2 C.18, diagonales en tubería cuadrada de 1" C.18, platinas de apoyo de 11 x 11 en C.14, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura horneable electrostatica y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE INSTALACIÓN IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor: 174589684706

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 808.378

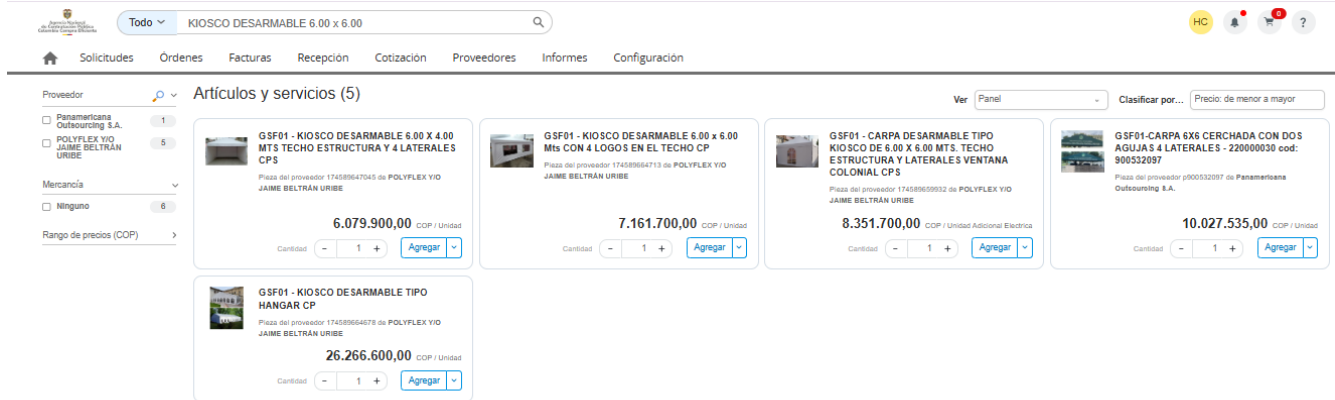
Valor Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

5.063.000,00 COP

1,00 Unidad Agregar al carrito

4.3. CARPA O KIOSKO 6X6



Search results for "KIOSCO DESARMABLE 6.00 x 6.00":

Item Description	Price (COP / Unidad)
GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 6.00 X 4.00 MTS TECHO ESTRUCTURA Y 4 LATERALES CP3	6.079.900,00
GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 6.00 x 6.00 Mts CON 4 LOGOS EN EL TECHO CP	7.161.700,00
GSF01 - CARPA DESARMABLE TIPO KIOSCO DE 6.00 X 6.00 MTS. TECHO ESTRUCTURA Y LATERALES VENTANA COLONIAL CP3	8.351.700,00
GSF01-CARPA 6X6 CERCHADA CON DOS AGUJAS 4 LATERALES - 220000030 cod: 90052097	10.027.535,00
GSF01 - KIOSCO DESARMABLE TIPO HANGAR CP	26.266.600,00

Revisadas las opciones arrojadas por la plataforma de TVEC, es posible evidenciar que hay cinco (5) alternativas de Kiosko desarmable de medidas 6X6 por parte del mismo proveedor: POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE. Revisadas cada una de las alternativas, se evidenció que la opción más económica ilustrada en la foto anterior, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en virtud a que las medidas de esta son 6x4. Por lo tanto, la segunda opción más económica, es la que se ajusta a los requerimientos de la entidad en su integridad: laterales, medidas, y logos.



GSF01 - KIOSCO DESARMABLE 6.00 x 6.00 Mts CON 4 LOGOS EN EL TECHO CP (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Kiosco de 6.00 x 6.00 Mts. Techo, Estructura, Laterales (3) y 4 Logos Empresariales. LONA: Elaborado en LONA VERANO; es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados... reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. ESTRUCTURA: La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas, cerchado en tubería cuadrada de 1" C.18, paralelos en tubo cuadrado de 1" 1/2 C.18, diagonales en tubería cuadrada de 1" C.18, platinas de apoyo de 11 x 11 en C.14, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura homeable electrostatica y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE INSTALACIÓN IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por: POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE n

No. parte del proveedor: 174589604713 7.161.700,00 COP

Nombre del fabricante: Ninguno/a 1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 1.143.465









Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA: Ninguno/a

4.4 MESA PLASTICA 4 PUESTOS.

Artículos y servicios (8) Ver Clasificar por...

 <p>GSF01 mesa cuadrada plastica blanca Pieza del proveedor FF00349 de FIELD FOOD S.A.S</p> <p style="text-align: right;">107.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01-MESA PLASTICA CARIBE BLANCO Pieza del proveedor es48g6dt7p775a1 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">136.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center; color: red;">Este artículo está fuera de stock actualmente</p>	 <p>GSF01 - MESA PLASTICA COLOR BLANCA COLP Pieza del proveedor 7707488315264 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE</p> <p style="text-align: right;">142.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01 - MESA PLASTICA AZUL RIMAX - DUM Pieza del proveedor 770993051544 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE</p> <p style="text-align: right;">150.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>gsf01 - MESA PLASTICA CUADRADA DE 75 CM Pieza del proveedor s8gzzz8llgubg5 de HAS LTDA</p> <p style="text-align: right;">198.500,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center; color: red;">Este artículo está fuera de stock actualmente</p>	 <p>GSF01 - MESA PLASTICA CUADRADA WENGUE-DU Pieza del proveedor 174509649341 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE</p> <p style="text-align: right;">228.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-JUEGO DE COMEDOR 4 PUESTOS PLASTICO CON PARASOL - 220000030 cod: 900533163 Pieza del proveedor p800533163 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p style="text-align: right;">1.133.832,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01 - JUEGO DE SALA FERRARA PREMIUM PARA EXTERIOR Pieza del proveedor 7709305284183 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE</p> <p style="text-align: right;">3.780.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	

Revisadas las opciones arrojadas por la TVEC, se evidencia de menor a mayor valor, ocho (8) artículos. En ese sentido la opción de menor valor presentada por el oferente FIELD FOOD S.A.S, cumple con las necesidades y requerimientos de la entidad así:

GSF01 mesa cuadrada plastica blanca (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



La Mesa Freedom es la combinación perfecta de versatilidad, resistencia y Diseño Práctico. Con un acabado mate totalmente liso, esta mesa es ideal para interiores y exteriores, brindando un espacio amplio y confortable para compartir en familia o con amigos. Su Diseño permite instalar un parasol gracias al tapón central, y sus patas cuentan con tapones antideslizantes que ofrecen mayor estabilidad. Es fácil de armar, duradera y perfecta como comedor de 4 puestos. Dimensiones 76/76/73 Marca: Generico IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO

107.900,00 COP

Unidad

Sumistrado por

No. parte del proveedor FF00349

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

4.5. SILLAS PLASTICAS

Artículos y servicios (31)

Ver Clasificar por...

<p>gsf01-SILLA PLASTICA ARO SIN BRAZOS <small>Pieza del proveedor 297337 de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S</small></p> <p style="text-align: right;">37.695,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO <small>Pieza del proveedor TVEC1313 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small></p> <p style="text-align: right;">52.269,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS REF SANTIAGO BLANCA PERLA <small>Pieza del proveedor dg63ta4ze3f7030 de HAS LTDA</small></p> <p style="text-align: right;">53.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right; color: red;"><small>Este artículo está fuera de stock actualmente</small></p>
<p>GSF01 - SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS COLOR AZUL COLP <small>Pieza del proveedor 7797408316711 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE</small></p> <p style="text-align: right;">56.300,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - SILLA PLASTICA AZUL SIN BRAZOS RIMAX -DM <small>Pieza del proveedor 7709779728520 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE</small></p> <p style="text-align: right;">56.300,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO <small>Pieza del proveedor SHA1217 de SHALOM GES S.A.S</small></p> <p style="text-align: right;">60.984,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>gsf01-SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS BAMBU BLANCO <small>Pieza del proveedor ea5jzqf9f91ybh1 de HAS LTDA</small></p> <p style="text-align: right;">62.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right; color: red;"><small>Este artículo está fuera de stock actualmente</small></p>	<p>GSF01 - SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS <small>Pieza del proveedor SILL-PLSTSRIB de VENEPLAST LTDA</small></p> <p style="text-align: right;">65.200,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS COLOR WENGUÉ <small>Pieza del proveedor s601v70u39g9534z de HAS LTDA</small></p> <p style="text-align: right;">72.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right; color: red;"><small>Este artículo está fuera de stock actualmente</small></p>
<p>GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZOS BAMBU AZUL OSCURO VANYPLAS <small>Pieza del proveedor TVEC6802 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small></p> <p style="text-align: right;">73.889,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO RIMAX <small>Pieza del proveedor TVEC0025 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small></p> <p style="text-align: right;">81.536,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01 - Combo Mesa Plástica Cuadrada Blanco + 4 Sillas Plásticas Sin Brazos Blanca <small>Pieza del proveedor CMB-SLMSPLT48F de VENEPLAST LTDA</small></p> <p style="text-align: right;">450.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

[Cargar más](#)

Revisadas las alternativas de sillas ofertadas en TVEC se evidencia que la opción más económica presentada por el proveedor MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sin embargo no cuenta con descripción ni foto de referencia. Por lo tanto la siguiente opción más económica es la presentada por el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. , cumpliendo con las especificaciones requeridas así:

GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Apilable. Resiste hasta 120 Kg Producto de facil limpieza Resistente al agua y a la intemperie Ideal para interiores y espacios al aire libre

52.269,00 COP

1,00 Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia



Etiquetas

Valor IVA 8.345
 Valor 0
 Ipoconsumo
 Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.



¿Ha Comprado GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO? [Agregar una revisión](#)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el literal (a) del literal C, “Proceso de Contratación en Gran Almacén” se establece que “(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos” y los requerimientos técnicos definidos por la entidad previamente en este documento, se ha establecido que los bienes a adquirir son los siguientes:

Ref	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
GSF01	Kiosco desarmable 2.00x.2.00 mts con 4 logos en techo	7	\$2.985.900	\$20.901.300	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE.
GSF01	Kiosco desarmable 4.00x4.00 mts con 4 logos en el techo CP	2	\$5.063.000	\$10.126.000	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE.
GSF01	Kiosco desarmable 6.00x6.00 mts con 4 logos en el techo CP	1	\$7.161.700	\$7.161.700	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE.
GSF01	Mesa plástica rimax 4550 blanca – 100000371	10	\$107.900	\$1.079.000	FIELD FOOD S.A.S
GSF01	Silla rimax sin brazo – M103016	9	\$52.269	\$470.421	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el valor total del contrato se estima hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$39.738.421)** de la vigencia fiscal año 2025, con cargo al presupuesto de funcionamiento, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, tanto a nivel distrital como los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la fuente, estampillas entre otros), estarán a cargo del contratista y se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecido en el RUT, persona natural, persona jurídica, de conformidad con el régimen que resulte aplicable.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

CDP	LINEA	RUBRO	VALOR	OBJETO
1102	7936-3-BS-4-54	O230117450120240030	\$29.764.076	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA.
1153	7933-1-BS-15-10019	O230117450120240036	\$ 9.974.345	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA.

Se aclara que para el contrato que se derive del presente proceso de selección se aplicarán los siguientes gravámenes adicionales (estampillas):

Gravámenes adicionales (estampillas)		
N°	Descripción	Porcentaje
1	PRO-CULTURA	0.5%
2	ADULTO MAYOR	2%
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS	1.1%
Total Porcentaje:		3.6%

4.1. PLAZO

El plazo de la orden de compra será de un (1) mes o hasta la entrega total de los elementos, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO



De acuerdo con las condiciones establecidas en el en el literal F del numeral X del documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes superficies con modalidad de mínima cuantía

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de los bienes podrá hacerse de forma presencial en la sede administrativa de la entidad:

- Sede Administrativa: Carrera 10 No. 26-51, Torre Sur, piso 8, Residencias Tequendama.

4.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y el Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el acuerdo marco.

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, Como consecuencia de lo anterior no se exigen garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la **SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO** y por la **SUBDIRECTORA DE ATENCION A LA FAUNA**, o por quien designe o contrate el Ordenador del gasto.

Las supervisoras deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin, deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

Las supervisoras podrán designar mediante comunicación escrita un servidor público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función u obligación específica apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso se podrá delegar la supervisión en un tercero.

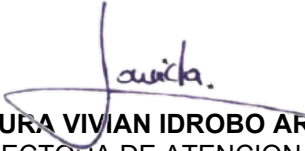
Las supervisoras y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión del IDPYBA y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.



En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al nuevo supervisor, a la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y a la Subdirección de Atención a la Fauna.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.




ANA MARIA HINESTROSA VILLA

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
SUBDIRECTORA DE ATENCION A LA FAUNA
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

Proyectado por:	Andrea Catalina Gallo Mateus	Contratista SCCGC	ACGM
Revisado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES

1. Información general.



- a. Proceso/dependencia responsable: **Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Y Subdirección de Fauna.**
- b. Fecha: **29 de diciembre de 2025.**
- c. Proyecto de Inversión: PROYECTO DE INVERSION 7936: Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.

PROYECTO DE INVERSION 733: CDP 1153: Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital.

2. Identificación de la reserva presupuestal.

Código del compromiso (CDP/CRP):	Subdirección de Cultura CDP 1102 de 20225 y CRP 980 Subdirección de Fauna CDP 1153 de 2025 Y CRP 981
Objeto del contrato/convenio:	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
Valor comprometido:	El valor comprometido por ítem a adquirir es: Para mesas: CDP 1102 y CRP 980: \$323.700 CDP: 1153 y CRP 981: \$755.300
Valor de la reserva a constituir:	CDP 1102 y CRP 980: \$323.700 CDP: 1153 y CRP 981: \$755.300
Posición Presupuestaria - POSPRE:	CDP: 1102: O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y religión. CDP: 1153: O232020200661188 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados.
Meta PDD / Meta Proyecto de Inversión:	CDP 1102: Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá. CDP 1153: Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital
Número de contrato/convenio (cuando aplica):	OC 158639

3. Situación que genera la reserva

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Subdirección de Atención a la Fauna, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital requirió de la adquisición de carpas y elementos de apoyo para el desarrollo de actividades del IDPYBA.

Resulta preciso señalar que la adquisición de estos elementos se llevó a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra eficiente. Y aunque ya se cuenta con la respectiva orden de compra de adquisición, no se ha finiquitado la entrega y pago de la misma. Razón por la cual es necesaria la constitución de la reserva para proceder con el pago en el mes de enero. Esto teniendo en cuenta la fecha de cierre de las dependencias administrativas finalizando el año, y la apertura de las mismas los primeros días de enero.

Así las cosas, todos los documentos precontractuales se han proyectado con un plazo de ejecución de un (1) mes. Por lo que se requiere de la reserva de los recursos para el tiempo correspondiente y así dar cabal cumplimiento a la entrega de los elementos a adquirir.

4. Justificación Técnica y Administrativa

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Subdirección de Atención a la Fauna, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital requirió de la adquisición de carpas y elementos de apoyo para el desarrollo de actividades del IDPYBA. En ese sentido al haber procedido con la adquisición a través de la TVEC, se generó la respectiva orden de compra, sin embargo se está a la espera de la entrega y pago de la elementos mencionados. Razón por la cual no ha culminado la ejecución contractual.

Lo anterior, se encuentra normativamente soportado, pues las Reservas Presupuestales se encuentran reguladas en el inciso 3º del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, que indica:

*“Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser **ejecutadas o comprometidas** durante la vigencia fiscal respectiva.*



Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (...) (Negrilla fuera del texto)

De esta manera, mantiene vigencia la clara definición que de esta figura como lo reitera la Corte Constitucional, en la Sentencia C-502 de 1993 la cual estableció:

*“Las **reservas de apropiación** corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y cuyo pago está pendiente a esa fecha.*

*(...) En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, **las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos.*** (Negrilla fuera del texto).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	



5. Evidencia soporte

Tipo de Documento	Descripción	Anexado (Sí/No)
Estudios previos/contrato	Estudios previos. OC 158639	SI
Último informe de ejecución contractual	N/A	NO
Cronograma de ejecución contractual	N/A	NO
Acta de suspensión	N/A	NO
Otros Soportes (oficios, correos, informes, actas, certificados)	N/A	NO

6. Compromisos y plan de ejecución

Se prevé realizar la recepción final de los compromisos adquiridos en un plazo de un (1) mes razón por la cual, entregados los mismos, el proveedor presenta cuenta de cobro y se procede con el pago, mes vencido.

7. Firma de Responsables.

Rol	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Supervisor	Ana Maria Hinestrosa Villa	Subdirectora de Cultura y Gestión Ciudadana		29/12/2025
Supervisor	Laura Vivian Idrobo Arevalo.	Subdirectora de Atención a la Fauna.		29/12/2025.
Aprobación (Gerente Proyecto/Subdirector/Jefe)				

Proyectó: Andrea Catalina Gallo Mateus – Contratista.

ACGM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-12-15 20:29:31	SUPERVISOR	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	LÍNEA P.A.A.	7933-1-BS-15-10019
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Subdirección de Atención a la Fauna			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	Bienes y Servicios Fauna
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía	VALOR TOTAL:	10.000.000	PLAZO HASTA:	0 MES Y 30 DIA(S)
	OBJETO:	7933-1-BS-15-10019-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7933 Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	O23011745012024003603061 - Servicio de atención integral a la fauna				
	META(S) DEL PROYECTO	Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	O232020200661188 - Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados				
CODIGO ELEMENTO PEP	PM/0229/0103/45010610036					

CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO
------------------------------	----------------------------------------

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION
	CODIGO PROYECTO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:		VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	0
	SUBTOTAL CONTRATO				0	0
	TOTAL CONTRATO					0

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP	4259
			FECHA	2025-12-16

Elaboró:	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	RINA FERNANDA MOLINA LIÑAN	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	VERONICA BASTO MENDEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	

Observaciones (Jefe Oficina Asesora de Planeación):

El concepto se emite con base en la información del Plan Anual de Adquisiciones y los Proyectos de Inversión vigentes, en lo relativo a la descripción, metas y valor estimado para la vigencia actual. Verificada la información, se confirma que la solicitud se encuentra alineada con las actividades programadas en los proyectos de inversión y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se aclara que esta viabilidad no representa pronunciamiento sobre la procedencia jurídica o contractual. La responsabilidad del cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos aplicables recae en el gerente del proyecto. Teniendo en cuenta que el plazo supera la vigencia 2025, es responsabilidad de la Gerencia del proyecto emitir la respectiva justificación y solicitar la aprobación de la reserva presupuestal ante la Subdirección de Gestión Corporativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-11-25 11:36:52	SUPERVISOR	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	LÍNEA P.A.A.	7936-3-BS-4-54
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	REGULACIÓN
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía	VALOR TOTAL:	29.779.947	PLAZO HASTA:	0 MES Y 30 DIA(S)
	OBJETO:	7936-3-BS-4-54-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7936 Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	O23011745012024003005047 - Servicio de inspección, vigilancia y control				
	META(S) DEL PROYECTO	Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	O232020200991124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión				
	CODIGO ELEMENTO PEP	PM/0229/0105/45010470030				

CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO
------------------------------	---------------------------------

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION
	CODIGO PROYECTO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	0	0
	SUBTOTAL CONTRATO				0	0
	TOTAL CONTRATO					0

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP	4215
			FECHA	2025-11-26

Elaboró:	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	Cargo:	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	Cargo:	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	MARCELA - PLAZAS TORRES	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	VERONICA BASTO MENDEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	

Observaciones (Jefe Oficina Asesora de Planeación):
El concepto se emite con base en la información del Plan Anual de Adquisiciones y los Proyectos de Inversión vigentes, en lo relativo a la descripción, metas y valor estimado para la vigencia actual. Verificada la información, se confirma que la solicitud se encuentra alineada con las actividades programadas en los proyectos de inversión y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se aclara que esta viabilidad no representa pronunciamiento sobre la procedencia jurídica o contractual. La responsabilidad del cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos aplicables recae en el gerente del proyecto. Teniendo en cuenta que el plazo supera la vigencia 2025, es responsabilidad de la Gerencia del proyecto emitir la respectiva justificación y solicitar la aprobación de la reserva presupuestal ante la Subdirección de Gestión Corporativa.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1102

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.11.27 17:42:52 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	29.779.947
			Total	29.779.947

Objeto:

7936-3-BS-4-54-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Se expide a solicitud de ANA MARIA HINESTROSA VILLA Cargo SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, mediante oficio número 6459 de NOVIEMBRE 27 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 27 DE 2025

Documento firmado por: **JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Aprobó: JOLMOS 27.11.2025

Elaboró: KSALGADO 27.11.2025

Impresión:27.11.2025-17:46:27 JOLMOS 0000790639 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1153

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.16 18:16:52 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200661188 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:

7933-1-BS-15-10019-ADQUISICIÓN DE CARPAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Se expide a solicitud de LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Cargo SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 6527 de DICIEMBRE 16 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 16 DE 2025

Documento firmado por: JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 16.12.2025

Elaboró: KSALGADO 16.12.2025

Impresión: 16.12.2025-18:12:01 JOLMOS 0000795299 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.